

ESTAMPILLA
Fiscal de \$ 5.00
Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

337-16

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 1^a de Agosto de 1938. 9 a.m.Vence 1^a de Febrero de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de Línea N° 24

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 22, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don José Rojo S., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 4.70 mts. de altura de Clase II, albañilería de edificación en la calle Aníbal Pinto, ladrillos reforzado con pilares, cadena y losas de concreto armado, N° 736.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario José Rojo S., domicilio Carrera 759.

- » Arquitecto Edmundo Buddenbarg, domicilio Freire 1080.
- » matr. No. patente No.
- » Constructor Gregorio Madinagoitia, domicilio Freire 1072.
- » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5333 178 1^a piso.Dimensiones del terreno 312 mts. 2. superficie edificada 178 2^a piso mts. 2 356 total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación y ubicación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 4.º » de agua potable, no hay.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos, dos copias.
- 6.º » de fachadas, dos copias.
- 7.º Secciones verticales, dos copias.
- 8.º Planos de detalles hormigón armado, vigas y losas en 3 planos diferentes.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia una copia.
- 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma \$ 203.339.87

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	3000	101.66
id. de linea y niveles,	id.	50.00
id. de inspec. edificación,	id.	150.00
id. de libreta de control,	id.	10.00

Agosto 22

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 22, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

EL CONSTRUCTOR TIENE LA OBLIGACION DE PEDIR CON LA DEBIDA ANTICIPACION LOS CONFORMES PARCIALES Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE CADA OBRA.

S. J. Gómez

Dirección de Obras Municipales

